



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 288/2025 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Don Jorge Armas Robaina participó en el citado proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, del grupo profesional M3, especialidad “Docencia”, Programa 1 Máquinas/Tecnología.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, se aprobó la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de julio de 2021 (BOE del 31) y gestionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En su Anexo II “Relación de personas que han superado el proceso selectivo por acceso libre y se les adjudica plaza” Don Jorge Armas Robaina figura como una de las personas aprobadas por las que se le adjudica plaza con una puntuación total de 73,37.

**GRUPO PROFESIONAL M3**

Especialidad: DOCENCIA

Programa 1. MAQUINAS/TECNOLOGIA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
**7088**	ARMAS	ROBAINA	JORGE	71,57	1,80	73,37

C/ Mármol, 2  
28071 Madrid





Por Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, se aprobó la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de julio de 2021 (BOE del 31) y gestionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El apartado segundo de dicha Resolución recoge lo siguiente:

*"Igualmente, se deja sin efectos las actuaciones referidas a D. Jorge Armas Robaina, con DNI \*\*\*7088\*\*, de la especialidad M3-Docencia Programa 1 Maquinas/Tecnología, y a D. Andrés Moisés Díez Rodríguez, con DNI \*\*\*6677\*\*, de la especialidad M3-Docencia Programa 2 Sistemas Electrónicos, al no acreditar en el plazo establecido en el apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 23 de septiembre de 2022, que están en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.3 de la convocatoria del proceso selectivo".*

El 20 de marzo de 2023, Don Jorge Armas Robaina interpuso recurso potestativo de reposición contra esta Resolución, solicitando *"se declare la nulidad de la resolución recurrida y, consecuentemente, sea este empleado público declarado adjudicatario de la plaza M3 Especialidad de Docencia/Programa 1/Máquinas/Tecnología convocada"*.

Dicho recurso fue desestimado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, con fecha 18 de octubre de 2023.

Don Jorge Armas Robaina formuló demanda ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, que por Auto nº 17/2024 dictado el 7 de marzo de 2024, se declaró incompetente, declarando que la jurisdicción competente es la jurisdicción social.

Con fecha 26 de abril de 2024, Don Jorge Armas Robaina presentó demanda admitida a trámite ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Con fecha 15 de julio de 2025, la sentencia 288/2025 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, estima íntegramente la demanda interpuesta por Don Jorge Armas Robaina declarando *"la nulidad de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18.10.2023 y de la Resolución recurrida en vía administrativa de 20.02.2023, en cuanto a la plaza y participación del actor, reconociéndose el derecho a ser declarado adjudicatario de la plaza M3-Docencia Programa 1 Maquinas/Tecnología convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 citada y, que se condene a la Administración a que lo restituya en dicha plaza"*.





Solicitada plaza al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y en cumplimiento de la solicitud de determinación de la plaza que le correspondería al actor, el órgano informa que el puesto a ocupar por Don Jorge Armas Robaina es el **puesto con código 4910010, Grupo M3, especialidad Docencia (máquinas), en la Escuela de Formación Profesional de Las Palmas, Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Las Palmas.**

De conformidad con lo expuesto, esta Secretaría de Estado, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida, y en ejecución de sentencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de julio de 2021 (BOE del 31) y gestionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el sentido de adjudicar el puesto con código **4910010**, a Don Jorge Armas Robaina.

**SEGUNDO. -** La formalización del contrato deberá realizarse por el órgano competente en la fecha que este determine, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

**TERCERO. -** Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Secretaría de Estado de Función Pública. – Consuelo Sánchez Naranjo

